

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

529

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

25 MAR. 2015

**VISTOS:**

A.- El convenio de transferencia de recursos “Programa de Habitabilidad 2014” de fecha 30 de Julio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2014 “celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Angol.

B.- El Decreto Exento N° 1775 de fecha 15 de Septiembre del Año 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

C.- La Resolución Exenta N° 496 de fecha 11 de Marzo del Año 2015, que aprueba Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014 Municipalidad de Angol.

D.- Las bases administrativas generales para propuesta publica “Construcción de módulos habitables soluciones sanitarias, constructivas y electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario”

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Publica “Construcción de módulos habitables soluciones sanitarias, constructivas y electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario”

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la “Construcción de módulos habitables soluciones sanitarias, constructivas y electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario”

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “Construcción de módulos habitables soluciones sanitarias, constructivas y electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- a.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- b.- Director de Obras o quien subrogue
- c.- Director Departamento de Desarrollo Comunitario o quien subrogue
- d.- Asesor Jurídico Municipalidad de Angol o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VHC/AVT/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaría Municipal

